

Escrituras letras y mandam. Los demas papeles que conuenegan se quera
con ellos agueren se anota; haga en dha ciudad qualquier juramentos
pida que las otras y otras lo hagan; siga las excoziones que se pidiere
de lo que a esta ciudad se le oviere de merez, haziendo lo mismo de demas
por y raciones pias. Venga travez y demate de Sienes, tome el cargo de los
placones y raciones, otras pias, sobre lo qual y demas se pidiere haga lo pidiere
de quierim, protestar y lo demas antes y diligencias judiciales y extrajudi-
ciales que conuenegan hasta que con efecto se concludan y se oviere los
pleitos y demandas que esta ciudad tiene y tubiere en forma propia y de-
pendencia como de la dha de S. Similitud publica; que el pido que
para lo mismo de S. Joan es dependiente se requiere el mismo de acazui.
con facultad de que lo que acazui tubiere el dho S. D. Luis salas en quierim
en dha de S. que le pareziere y con lo obligaz y veloz en dha de nozotarias y ante
de S. ante el pido. S. pidiere. m. de dno. acazui. En las alca de las Casas
de la corte de la ciudad de Murcia acudida de S. Juan de Bull mill
setos. y quince siendo el dho S. D. Lopez vaoza n. de S. M. Joseph de Cuarez
y Alonso Garcia, ellos firmaron los S. Juan de Bull mill mill
nlo. al fin de este dho. de acazui lo qual yo el dho. S. Juan de Bull mill mill
Herosse Velaz de Claritaz, a este dho. S. Juan de Bull mill mill
hijos del S. D. Ger. Tarandona, que para a el Correg. de S. Juan de Bull mill mill
ciudad han venido a dho y con S. Juan de Bull mill mill
al S. D. Luis salas salas y mandonal. Res. En un sup. a la ciudad
de acazui de este empleo, y los motivos que tiene representados en el acuerdo
antecedente; y no se admitio.

Comis. decanta
el S. D. Luis salas =

Repargo de la Casa
de suana armonia

seorra el avasto de
lamine =
Quelto de gan se le
macion =

el S. D. Alfonso man riera leos; obrero m. Dijo que con virtud de su comu-
a hecho y reparar la casa que de la ciudad tiene en acazui. Suana armonia
de los que nozotaria en quierim pasado noventa y siete. D. que amplido
la dha a Pondadora como contra dezer y leoz. El dho de S. Juan de Bull mill mill
que presenta; la ciudad han venido a dho. Agrouo dho. galtes; La corte que
de deposit. de propia haga buena esta dha. a la dha suana de car munia
en los papeles en dho. con el dho. suero y toma de acazui del Correg.
La ciudad de acazui y que los S. Juan de Bull mill mill de propios hazan seorra al
seorra el avasto de nueve para el dho. =
de acazui de acazui se demaren los que los debidos gan de la plaza armonia en
que ay hecho y cultura de acazui; mune del correg. a las quatro citandose los m
piciados

Joseph Arto
Alfayal y...

se
Juan de Bull mill mill
Juan de Bull mill mill

